

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2021-22



INDICE

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Programa, organización y características del Centro.....	2
1.1. Agrupamientos Flexibles.....	2
1.2. Apoyos ordinarios en el aula. Docencia Compartida.....	3
1.3. Tutoría de Acogida.....	3
2. Atención del Alumnado de NEAE.	
2.1. Alumnado de NEE.....	5
2.2. Prioridades de la Evaluación Psicopedagógica.....	6
2.3. Alumnado de NEE.....	8
2.4. Plan de refuerzo o apoyo.....	9
2.5. Medidas para el alumnado de incorporación tardía.....	10
2.6. Alumnado de Altas Capacidades.....	11
2.7. Alumnado con problemas graves de salud.....	12
3. Proceso de Comunicación a las familias.....	12
4. Intervención Educativa atendiendo a los distintos escenarios.....	12
5. La Unidad de Orientación.....	13
5.1. Introducción.....	13
5.2. Fundamentación.....	14
5.3. Marco Normativo.....	15
5.4. La unidad de orientación en el centro.....	15
5.5. Población destinataria.....	16
5.6. Proceso de seguimiento.....	18
6. ANEXO I Modelo de demanda de Evaluación Psicopedagógica.....	19
7. ANEXO II Protocolo para el alumnado TDAH.....	23
8. ANEXO III. Registro de Observación conductas primaria.....	26
9. ANEXO IV Orientaciones para el alumnado con conductas disruptivas.....	27
10. ANEXO V Modelo PTI Primaria.....	29
11. ANEXO VI Modelo PTI EI.....	46
12. ANEXO VII Modelos de Planes de refuerzo.....	52

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Programa, organización y características del Centro

En la PGA de cada curso, el Equipo Directivo, una vez recogidas las aportaciones y propuestas de los órganos de gobierno y de coordinación docente, establece las medidas organizativas y/o curriculares que permiten la atención personalizada y la participación de todo el alumnado del centro en todas las actividades del mismo, previo análisis de su perfil educativo y de los resultados obtenidos en el curso anterior. Para ello se cuenta también con el asesoramiento de las componentes de la Unidad de Orientación del Centro y con la participación de los responsables de las tutorías.

Para todos los aspectos referidos a la atención a la diversidad del alumnado se estará prioritariamente a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 56/2007 de 24 de mayo y artículo 25 del Decreto 147/2014, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, (BOPA 29/12/2014), así como lo determinado en los puntos 3.2. y 10.3.1 de la Circular de Julio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura.

Según establece dicha circular: “El Proyecto Educativo del centro recogerá la forma de atención a la diversidad según se regula en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación cuya concreción anual, el programa de atención a la diversidad, se recogerá en la PGA como establece artículo 125 y de acuerdo al punto 3.1. de esta circular.”

El programa incluirá de forma detallada la organización de la atención a la diversidad indicando el horario del profesorado especialista, el alumnado que recibe la respuesta educativa, y la organización de las medidas de respuesta educativa para cada alumno o cada alumna. Asimismo, se recogerá para cada medida de atención a la diversidad su denominación, las actuaciones y personas responsables de su aplicación y desarrollo, el alumnado destinatario, la gestión de la medida (temporalización y procedimientos de coordinación docente), el seguimiento y evaluación, y los procedimientos de información y comunicación con las familias. Con carácter general, el programa de atención a la diversidad recogerá las actuaciones que va a llevar a cabo el centro educativo, al menos, en los siguientes procesos:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La gestión de los recursos de apoyo educativo.
- La coordinación de los diferentes agentes educativos.
- El seguimiento de las actuaciones planificadas e implementadas en el marco de la atención a la diversidad.

El programa de atención a la diversidad atenderá los distintos escenarios sanitarios en los que pueda desarrollarse el curso, incorporando el desarrollo de cada una de las medidas que lo integran en una eventual situación de suspensión de la actividad lectiva presencial.

La elaboración del presente Programa de Atención a la Diversidad o PAD parte de la realidad del Centro y tiene en cuenta:

- Alumnado que repite curso.
- Alumnado que promociona con áreas pendientes.
- Alumnado con NEAE.
- Así como a todo alumnado que presente dificultades a lo largo del curso.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje durante el tercer trimestre del curso pasado.
- Alumnado vulnerable tecnológicamente.

1.1 Apoyos ordinarios dentro del aula. Docencia Compartida

Es un apoyo transitorio, individual o en pequeño grupo, para el refuerzo de aprendizajes básicos. La finalidad es garantizar la adquisición de las competencias básicas. Se desarrolla fundamentalmente en las áreas de Lengua y Matemáticas, aunque dada la existencia de grupos flexibles y la disponibilidad del personal, también se desarrolla en otras áreas. Destinatarios: alumnado que sin presentar con dificultades de aprendizaje sin NEE, que presentan importantes dificultades en contenidos básicos de las áreas instrumentales. El profesorado de apoyo realiza la intervención dentro del aula, en colaboración con el profesor de la materia. El tutor realiza una propuesta de trabajo donde se indique el nivel de competencia curricular y las actividades a llevar a cabo, con indicadores para la evaluación. El tutor realiza también el seguimiento del proceso de aprendizaje de éste alumnado y mantiene informada a la familia. Durante el presente curso, se han intensificado la presencia de doble docente en las aulas fundamentalmente en los grupos mixtos de EP (2º, 4º y 6º), dadas las características de estos grupos, y la dificultad añadida de que existan en un mismo grupo-clase dos niveles educativos diferentes además de las diferencias individuales existentes entre el propio alumnado.

1.2 Tutoría de Acogida

Es un recurso de refuerzo, que proporciona el centro de carácter abierto y flexible, organizado para el alumnado que presenta un nivel de español bajo o nulo y/o carencias en las competencias instrumentales básicas que les dificulte el acceso al currículo ordinario. Pretende garantizar tanto el aprendizaje de la lengua castellana, como el acceso a las áreas instrumentales básicas, al alumnado extranjero de incorporación tardía al sistema educativo. Dirigida a l alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria de origen extranjero de nueva incorporación a los centros educativos y que tras una evaluación inicial presentan un nivel de español bajo o nulo y/o dificultades para su incorporación al currículo ordinario, esta medida se puede mantener durante un máximo de dos cursos académicos. Profesionales implicados: - El Equipo directivo establece medidas organizativas, Disponibilidad horaria de profesorado: 3 horas a la semana. - La orientadora colabora con el ED en la organización de la mediada y asesora al tutor de acogida junto con los tutores del aula ordinaria. Se evaluará la evolución del alumnado al menos una vez al mes. En estas sesiones se valorará la adecuación de la medida y la decisión de la permanencia o no de esta medida para cada alumno. Al finalizar el curso se elaborará una memoria en la que se recogerán las valoraciones de las actuaciones realizadas, el logro de objetivos y las mejoras que se pueden incorporar para el curso siguiente.

2. Atención del alumnado de NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo).

Si deseamos ser un centro escolar capaz de ofrecer una respuesta educativa amplia y diversa para todo el alumnado, nuestra organización deberá admitir distintos planteamientos e iniciativas. Conseguir un grado de flexibilidad requiere contar con una serie de criterios claros y consensuados que permitan el funcionamiento y la implicación de todos. Esto supone hacer partícipes de todas las tomas de decisiones a cada uno de los profesionales del centro y efectuar un buen reparto de tareas. Se organizan las intervenciones educativas de las maestras especialistas de PT y AL dentro de los grupos ordinarios del grupo-clase, por lo que el alumnado siempre permanece en su GEC, y por lo tanto la intervención de estos especialistas se centra fundamentalmente en la colaboración con los equipos docentes para la elaboración de material curricular que facilite el acceso al aprendizaje del alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, incluido los alumnos de NEE.

Las intervenciones educativas se establecerán siguiendo las siguientes pautas:

- **Programas de Prevención, desarrollo y fomento del desarrollo del lenguaje oral.** Etapa de EI y en el primer ciclo de primaria. Centrando las intervenciones de las maestras especialistas en el desarrollo del lenguaje oral y el acceso a la lectoescritura.
- **Eliminación de las barreras para el aprendizaje y el desarrollo de las competencias del alumnado.** A partir del segundo ciclo las intervenciones de las maestras especialistas de PT y AL se centraran en la colaboración con los tutores/as para el desarrollo de los PTI que estos han establecido para el alumnado de NEE. Se trata por tanto de facilitar el acceso al proceso de E-A de este alumnado a través del desarrollo curricular y los contenidos del aula para el trabajo de las competencias y habilidades del alumnado partiendo de sus características individuales. También colaborarán con las tutorías en el acceso al proceso de E-A y la eliminación de barreras para el aprendizaje del alumnado de NEAE y vulnerable del aula.
- **Desarrollo emocional.** Dentro de los procesos de personalización de la enseñanza de todo el alumnado trabajarán de forma colaborativa con las tutorías en aquellas intervenciones para el desarrollo emocional y la atención del alumnado más vulnerable.

La organización de centro estará garantizando la respuesta educativa a la diversidad cuando:

- Facilite la participación, cooperación e integración de todo el alumnado del centro en cuanto a que pueden asumir responsabilidades y compartir conocimientos y experiencias con los demás.
- Favorezca que cualquier alumno/a pueda aprender según sus posibilidades sin tener que efectuar grandes modificaciones en un ambiente normalizador e inclusivo.
- Los criterios y procedimientos para la identificación e incorporación de alumnado al programa son los siguientes:

En primer lugar, se establece como procedimiento para la identificación del alumnado una demanda a la Jefatura de Estudios, con información familiar para la evaluación, que se trasladará a la Unidad de Orientación. Previamente, las dificultades o indicios de necesidades educativas del alumno habrán sido tratadas en el equipo docente, en las reuniones periódicas que se establecen para contar con todos los elementos para el análisis desde el propio equipo, correspondiendo la decisión final de demanda al tutor/a. Las solicitudes de evaluación se harán llegar, a través del tutor/a, quien realizará un informe de demanda según modelo que figura en la documentación del centro y en Educatur, a Jefatura de Estudios/Dirección quien lo trasladará a la Unidad de Orientación.

En dicho proceso de evaluación psicopedagógica se realiza una entrevista con los representantes legales del alumnado para recoger información al comenzar la evaluación psicopedagógica y se les informará sobre la finalidad de la misma, haciendo hincapié en que se trata de encontrar formas y medios para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente, se les informará sobre los resultados de dicha evaluación y sobre las medidas educativas propuestas.

Criterios de identificación de alumnado con necesidades educativas específicas según ordenamiento vigente:

En función de las características del alumnado:

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:
- Alumnado de N.E.E.
- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Alumnado con Tdah

- Alumnado con dificultades de lenguaje y comunicación.
- Alumnado con desfase curricular significativo por condiciones personales o de historia escolar.
- Alumnos con altas capacidades intelectuales.

2.1 Alumnado con NEE

Este alumnado, una vez detectado, y realizado el informe psicopedagógico y el dictamen prescriptivo, ya que presenta un perfil determinado de deficiencias en el ámbito educativo, dispondrá de un plan específico de intervención.

Este alumnado podrá serlo por las siguientes causas:

- Discapacidad Psíquica leve.
- Discapacidad Física.
- Discapacidad física orgánica.
- Discapacidad Sensorial: auditiva o visual.
- Pluridiscapacidad
- Trastorno Grave de la comunicación y el lenguaje.
- Trastorno del espectro del autismo
- Trastorno del desarrollo
- Trastorno grave de conducta

Se trata de alumnos que no presentan un retraso curricular significativo, pero que manifiestan dificultades en una o varias áreas del currículo, con ritmo de aprendizaje más lento que sus compañeros, deficiencias en la adquisición de destrezas o en la asimilación de contenidos básicos. Estos alumnos se atenderán siempre dentro del aula en modalidad de docencia compartida, con el objetivo de garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para su plena integración en su grupo de referencia. Para la realización de esta modalidad de refuerzo educativo, se dispondrá de profesorado con un horario específico.

Según figura en la circular de este curso:

La elaboración del programa de atención a la diversidad para el curso 2021-2022, se organizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2 de esta Circular. Entre las actuaciones a desarrollar en este marco los centros educativos contemplarán actuaciones que faciliten el acceso a los aprendizajes y el progreso en los mismos tales como: la propuesta de tareas globalizadas que pongan en juego las diferentes competencias, al igual que el impulso de la investigación mediante proyectos de trabajo y el planteamiento de actividades que favorezcan el autoaprendizaje y el pensamiento crítico y creativo; el desarrollo de proyectos y actividades para fomentar las habilidades socioemocionales, la mejora de la autoestima el fomento de la cohesión grupal y la interacción entre iguales, la puesta en marcha de metodologías y modos de trabajo que faciliten el aprendizaje colaborativo y cooperativo; la implementación de medidas organizativas como la docencia compartida o el uso de las TIC como recurso didáctico.

En cualquier caso, para tomar decisiones sobre la modalidad de apoyo es importante tener presentes una serie de condiciones:

- Establecer las coordinaciones fundamentales entre tutor-a y apoyos.
- Planificar conjuntamente las sesiones de trabajo.
- Realizar una evaluación y seguimiento conjunto del trabajo efectuado.
- Confeccionar el horario del aula teniendo en cuenta los momentos de apoyo que requieran los alumnos y de forma que se tienda a la mayor normalización e inclusión.

- Procurar manejo de metodologías que propicien una intervención inclusiva real: Trabajo en grupo, trabajo
- cooperativo, talleres de expresión escrita, resolución de problemas...

Se indican a continuación documentos de trabajo necesarios para llevar a cabo el PAD:

- Protocolos de observación, anecdóticos, registros de conducta.
-
- Entrevistas para los padres del alumnado y para el alumnado mismo.
- Plan de Trabajo Individualizado, elaborado por los tutores/as con asesoramiento de La Unidad orientación. Incluye, en caso de ser necesarias, Adaptaciones curriculares (elaboradas por tutores/as y profesorado de áreas)
- Actividades de apoyo, refuerzo y ampliación.
- Gestión de las demandas relativas a la Evaluación Psicopedagógica:

El tutor/a, tras las dificultades de un alumno/a y tras agotar las medidas ordinarias de atención a la diversidad, informa a la Jefatura de Estudios de su intención de realizar la demanda, cubre los datos del alumno/a en la correspondiente hoja de demanda, comunica a la familia el problema y les plantea la posibilidad de que su hijo/a sea sometido al proceso de Evaluación Psicopedagógica. Los padres deberán firmar la solicitud de demanda, confirmando con ello que han sido informados por parte del tutor/a de la petición de evaluación psicopedagógica. Una vez cumplido con este requisito, el tutor/a hace entrega la Hoja de Demanda, debidamente formalizada, en Jefatura de Estudios/Dirección.

En caso de que los padres se nieguen a la realización de la evaluación psicopedagógica de su hijo/a, lo deberán manifestar mediante un escrito específico dirigido al centro, al que se le dará el correspondiente registro de entrada.

Valorar cuándo un alumno/a presenta necesidades específicas de apoyo educativo y de qué tipo es una tarea que precisa de la intervención especializada de la Unidad de Orientación asignada al Centro, una de cuyas funciones específicas es la de realizar, en colaboración con el profesorado, dicho diagnóstico y su preceptivo informe.

A efectos de ordenación, provisión de recursos y medidas curriculares especiales, sólo se considerará alumnado con NEAE quienes, agotadas las medidas ordinarias y evaluados como se ha indicado, posean informe psicopedagógico, en caso de estar dichas necesidades asociadas a discapacidad hablaríamos de necesidades educativas especiales y precisarían del prescriptivo dictamen de escolarización

Una vez establecida por el equipo docente la necesidad de elaborar un PTI con adaptaciones del currículo en el caso de que el alumnado presente más de dos cursos de desfase curricular acreditado a nivel de SAUCE o que así se haya establecido en el informe psicopedagógico emitido por la Orientadora del centro, se han de contemplar los siguientes pasos:

- Evaluación psicopedagógica inicial.
- Determinación de las necesidades educativas específicas.
- Propuesta curricular o respuesta educativa adecuada al caso.

- Organización de los servicios y recursos (refuerzo educativo, tutoría, apoyo en grupos, apoyo de especialistas, materiales específicos, apoyo individual...).
- Coordinación con las familias para establecer el grado y modo de colaboración en el programa diseñado.
- El registro escrito de todas las decisiones y medidas adoptadas ha de reflejarse en el Plan de trabajo individualizado (PTI) así como en la adaptación curricular significativa, si la precisase, que contemple el PTI.

2.2 Prioridades para responder a las solicitudes una Evaluación Psicopedagógica:

1. Sospecha de discapacidad psíquica, sensorial o motora.
2. Sospecha de trastorno del espectro del autismo.
3. Sospecha de trastorno del desarrollo.
4. Desventaja sociocultural, por razones de pertenencia a grupos sociales desfavorecidos, minorías en situación de desventaja-marginación que presenten desfase curricular o por nivel de dominio de la lengua española (inmigrantes) nulo o bajo.
5. Alteraciones graves del comportamiento (Desestructuración de la dinámica de la clase, violencia física sobre objetos, personas o sobre sí mismo...)
6. Alteraciones del lenguaje y del habla.
7. Sospecha de altas capacidades.
8. Trastornos específicos del aprendizaje.
9. Desfase curricular de más de dos cursos.
10. Atención alumnado con NEAE

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo será atendido por profesorado de pedagogía terapéutica en las modalidades de apoyo dentro de aula o fuera en pequeño grupo más o menos homogéneo (siempre con autorización). Es importante destacar las condiciones idóneas que deberían darse para que los apoyos dentro de aula fueran eficaces y respondiesen realmente a las necesidades de este alumnado:

- Trabajo preferentemente en grupos, trabajo cooperativo, talleres de lectura o escritura...y en general cualquier metodología que permita una intervención con el alumnado de una forma inclusiva.
- Coordinación previa del trabajo a realizar en el aula y de las responsabilidades del profesorado que comparte el aula en ese momento.

Atención del alumnado con alteraciones de lenguaje y comunicación

Tipo de apoyo: El apoyo con los alumnos se realizará en el aula de AL, con sesiones individuales o en grupo reducido según condiciones establecidas en la circular.

El criterio para atender de forma directa a los alumnos de AL sigue unas prioridades:

- Alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).
- Otros alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), centradas en dificultades del habla, el lenguaje y la comunicación.

Flexibilización del periodo de escolarización del alumnado con NEE.

Esta flexibilización se realizará con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica, e Innovación Educativa, a través del siguiente procedimiento:

- El director del centro solicitará la flexibilización al Servicio de Ordenación y desarrollo curricular, adjuntando a dicha solicitud:
- Informe del tutor o tutora, recogidas las aportaciones del equipo docente, en el que se recogerá el nivel alcanzado por el alumno o alumna en las competencias claves, su estilo de aprendizaje y los motivos razonados por los que se solicita la flexibilización, así como las medidas de ampliación curricular adoptadas hasta el momento.
- Informe de evaluación psicopedagógica realizado por la orientadora en el que se expondrán los motivos razonados por los que se solicita la flexibilización.
- La propuesta concreta de flexibilización.
- Consentimiento, firmado por las familias, acompañando dicha propuesta.

2.3 Plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo.

Se trata de dar una respuesta a la diversidad de capacidades que nos encontramos en el aula, por lo que el presente PAD contempla unos refuerzos, cuyas características y organización se expondrán más adelante, para que todos o la mayoría de alumnos alcancen los objetivos mínimos.

En general en casi todos los grupos hay alumnos que, sin ser de NEAE necesitan una atención individualizada aunque sea en momentos puntuales. Algunas veces es el propio tutor/a, dentro de las aulas, el que dedica a estos alumnos una atención especial; otras veces se hará necesario que el alumno reciba refuerzo de otros profesores.

Para los alumnos que no promocionen de curso por no haber logrado los objetivos del mismo, ni adquirido las competencias correspondientes, se elaborará un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, según modelo de Plan de Trabajo Individualizado (PTI), en la programación didáctica del curso en el que permanezcan. Dicho plan será elaborado por el tutor o tutora del grupo, en coordinación con los maestros y maestras que impartan docencia en el mismo, contando, en su caso, con el asesoramiento de la orientadora del centro.

El procedimiento será el siguiente:

1º Determinar en cada aula, por parte de cada Equipo Docente, el alumnado que no recibe ningún apoyo específico, por no ser de NEAE, pero que precisaría un horario de atención más individualizada en una o varias áreas.

2º Se comunicará a las familias, mediante modelo existente en el centro, que la familia firmará para darse por enterada de ese refuerzo.

3º La Jefatura de Estudios establecerá las posibilidades horarias y el profesorado implicado en el refuerzo, preferentemente profesorado del nivel, del ciclo y/o del propio Equipo Docente,

Consideraciones a tener en cuenta para que el refuerzo sea eficaz:

- Coordinación entre el profesor tutor/a y el profesorado de refuerzo que entra en el aula para reflexionar sobre las características de los alumnos que necesitan esta atención individualizada y tomar las decisiones oportunas de intervención.
- Información a las familias.

- Horas semanales que necesita el alumno.
- Valoración periódica de la evolución.
- Será el Equipo Docente de Nivel quien determine en qué área-s será reforzado el alumno o alumna que tenga algún desfase curricular y se adaptará a las disponibilidades horarias del Plan de Refuerzo al Aprendizaje.

2.4 Medidas para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

Partiendo de las necesidades que se vayan teniendo, con el alumnado inmigrante se utilizarán dos vías:

Recursos específicos de inmersión lingüística –normalmente varias sesiones por un profesor/a itinerante- que dispone la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Recursos con los que en la actualidad cuenta el centro.

El procedimiento es el siguiente:

1. Una vez que el alumno/a se incorpore al centro, la tutoría, la Unidad de Orientación y la Jefatura de Estudios analizan la situación de cada alumno (el primer paso es realizar una evaluación de su competencia curricular, para determinar el punto de partida) y se estima la necesidad de solicitar también apoyo externo, al tiempo que se organizan, si se precisan, los apoyos internos correspondientes de refuerzo curricular o apoyo lingüístico.
2. Si el desfase que se observa es muy grande o se observan dificultades severas se solicitará la intervención de la Orientadora. La Jefatura de Estudios y el tutor/a coordinarán con el resto del equipo docente una serie de medidas previas, incluidos apoyos en su caso, para facilitar la integración.
3. Designar profesor/a acogida (puede ser el propio tutor/a) que haga funciones de recepción, presentación de instalaciones del centro, profesorado y demás personal del centro.
4. Propuesta de realización de alguna actividad tutorial de presentación de compañeros/as.
5. Propuesta de nombrar “compañero de acogida” para que realice acompañamiento inicial
6. Además del aspecto del lenguaje, se trata de conseguir que paralelamente se produzca integración social adecuada en el grupo de referencia.

Situaciones a los que nos podemos enfrentar:

- Competencias curriculares diferentes a las de nuestro sistema.
- Escaso dominio del idioma
- Problemática social (escasos recursos económicos, excesiva movilidad o cambios de centro, dispersión de la familia, etc.)
- Con carácter general, el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo se incorporará al curso que le corresponda por edad.
- El alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrá ser escolarizado en el curso inferior al que le correspondería por edad.

La flexibilización para el alumnado de incorporación tardía será competencia de la Dirección del centro, previa supervisión del Servicio de Inspección Educativa y deberá contar con la conformidad de las familias o tutores legales. Este proceso se iniciará a propuesta del tutor o tutora, previa evaluación inicial del alumnado, acompañado de un informe elaborado por el orientador, con las

medidas de refuerzo que se van a aplicar para facilitar su integración escolar y la recuperación de su desfase curricular y atendiendo a las circunstancias, conocimientos, edad, e historial académico del alumno o alumna. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

2.5 Alumnado de altas capacidades intelectuales

Para dar una respuesta lo más ajustada posible a las necesidades educativas específicas que presenta este tipo de alumnado, en nuestro centro contemplamos tres tipos de medidas:

Ampliación curricular:

Consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que esté cursando el alumno concreto al que se aplica esta medida.

Pretende responder a las necesidades educativas del alumnado, a sus inquietudes intelectuales, manteniendo su motivación por aprender. El/la tutor/a será el responsable de coordinar al equipo docente y realizar las ampliaciones curriculares que le correspondan, el resto del profesorado realizará la ampliación curricular del área que imparte.

La orientadora realizará la evaluación psicopedagógica y elaborará el informe correspondiente proponiendo la ampliación curricular como medida más adecuada.

La jefe de estudios se responsabilizará de que se realicen las ampliaciones curriculares que correspondan. Se precisa el consentimiento firmado por la familia.

Las ampliaciones curriculares se recogerán por escrito en un documento individual.

El seguimiento y evaluación de esta medida la realizarán todos los profesionales que intervienen con el alumno/a, coordinados por el tutor/a, estableciendo los procedimientos e indicadores oportunos.

Flexibilización del periodo de escolarización:

Consiste en la anticipación del alumno a la etapa o la reducción de la duración de la misma, con la finalidad de favorecer el desarrollo de su equilibrio personal y socialización.

Será el profesorado que imparte docencia al alumno quien realice la evaluación inicial de su nivel de competencia curricular, hace la propuesta de flexibilización y toma las oportunas medidas específicas para su atención. El tutor/a, a partir de la información recogida en las reuniones del equipo docente, será el encargado de elaborar el informe proponiendo esta medida.

La orientadora se encargará de realizar la evaluación psicopedagógica del alumno/a y realizará el informe correspondiente, proponiendo la flexibilización como la medida más adecuada, añadiendo las oportunas orientaciones para el profesorado.

Esta flexibilización se realizará con la autorización de la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa, a través del procedimiento que se indicará a continuación.

El director del centro solicitará la flexibilización al Servicio de Ordenación y Evaluación Educativa, adjuntando a dicha solicitud:

Informe del tutor o tutora, recogidas las aportaciones del equipo docente, en el que se recogerá el nivel alcanzado por el alumno o alumna en las competencias claves, su estilo de aprendizaje y los motivos razonados por los que se solicita la flexibilización.

Informe de evaluación psicopedagógica realizado por el orientador en el que se expondrán los motivos razonados por los que se solicita la flexibilización.

La propuesta concreta de flexibilización.

Consentimiento, firmado por las familias, acompañando dicha propuesta.

Todos los profesionales que intervienen con el alumno realizarán el seguimiento y evaluación de esta medida, coordinados por el tutor.

Programa de enriquecimiento curricular:

Consiste en ofrecer al alumnado actividades de ampliación y de profundización en aspectos relacionados con temas curriculares, fuera del horario lectivo, mediante talleres y otras actividades.

La orientadora realizará la evaluación psicopedagógica y elaborará el informe correspondiente proponiendo el enriquecimiento curricular como la medida más adecuada.

Se precisa el consentimiento firmado por la familia.

Debido a que en nuestro centro no contamos en la actualidad con profesorado que se pueda encargar de impartir actividades o talleres de enriquecimiento curricular fuera del horario lectivo, los alumnos que lo precisan se derivan a otros profesionales externos al centro que habitualmente organizan, colaboran e imparten este tipo de actividades y talleres.

2.6 Alumnado con problemas graves de salud.

El programa va destinado al alumnado que por un problema grave de salud está incapacitado para asistir al centro por un periodo superior a dos meses. Esta incapacidad debe estar debidamente certificada por los servicios públicos de salud.

En estos casos, se podrá solicitar la intervención del Equipo del Programa de Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria, para colaborar con el equipo educativo en la aplicación del plan de trabajo que se haya diseñado para cada caso. Para ello el centro se pondrá en contacto con la unidad escolar de apoyo que nos corresponde a través del orientador y le hará llegar, en un plazo no superior a diez días la documentación que se encuentra en el enlace de la página de educastur:

La atención domiciliaria no se realizará con el alumnado que tenga autonomía para desplazarse fuera de su domicilio.

En el presente curso hay una alumna que requiere de la intervención de Aulas Hospitalarias que se encuentra escolarizada en 2º de EP.

2.7 Alumnado vulnerable en situación de actividad lectiva no presencial

En el caso de una posible situación de actividad lectiva no presencial se llevarán a cabo las siguientes acciones específicas con el alumnado en situación de vulnerabilidad:

- a) Los tutores y las tutoras de los grupos establecerán contacto por los medios que se hayan acordado en el centro con las familias del alumnado de especial vulnerabilidad, con la finalidad de acompañar y colaborar en el proceso emocional, social y académico del alumno o de la alumna.
- b) El alumnado que presente especiales dificultades de aprendizaje será objeto de priorización en las intervenciones educativas.
- c) El acompañamiento familiar cobrará especial relevancia en el tratamiento de todo el alumnado en situación de vulnerabilidad, especialmente en los centros de educación especial. El seguimiento del alumnado y de sus familias tendrá carácter global y multidisciplinar en los ámbitos emocional, social, de salud y académico.
- d) Los servicios especializados de orientación (unidades de orientación, equipos de orientación, departamentos de orientación) colaborarán con los equipos directivos en cuantas acciones sean necesarias para la atención a estas familias.
- e) Las unidades de orientación y los departamentos de orientación establecerán las coordinaciones con los agentes externos que sean necesarias para una mejor atención del alumnado y sus familias, alumnado con dificultades de adaptación o alumnado con dificultades para el seguimiento académico.

3. PROCESO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.

La comunicación con las familias de las medidas educativas adoptadas en el centro, bien sean Planes de Trabajo Individualizados, como planes de refuerzo o medidas ordinarias en el aula será comunicadas a las familias a través de reuniones individualizadas entre los tutores/as y los representantes legales del menor (progenitores y/o tutores legales). De estas reuniones se levantará acta de seguimiento.

En las reuniones de seguimiento de las familias si así lo requiere el tutor/a podrán participar los profesionales de los servicios especializados de orientación.

Con respecto a las evaluaciones psicopedagógicas será la Orientadora del centro la que convocará a una reunión a las familia del alumno/a con el fin de realizar la devolución de dicha valoración, explicación del informe psicopedagógico y copia del mismo.

En el caso de progenitores separados las reuniones informativas se realizarán por duplicado.

4. INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON EL ALUMNADO DE NEAE EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS POSIBLES.

Debido a la situación sanitaria derivada del Covid-19 desde la Unidad de Orientación y el propio Equipo Directivo debemos establecer los mecanismos de organización que permitan la atención educativa del alumnado con mayores dificultades de acceso al aprendizaje en cualquier escenario posible.

1. **Escenario de Total presencialidad:** En este caso tanto las maestras especialistas de PT y AL, así como el resto de profesionales que trabaja con el alumnado (AE y MC) trabajarán con el alumnado realizando sus intervenciones dentro del grupo-clase, con intervenciones individualizadas sobre el alumnado de NEAEI. En el caso de la maestra de AL, las sesiones de intervención individuales tendrán una duración de 20-30 minutos por sesión, en el caso de que exista más de un alumno dentro del grupo-clase. En el caso del alumnado con discapacidad auditiva, las sesiones durarán la sesión completa del horario de clase de las alumnas. Tanto las maestra de PT y AL deben priorizar su intervención en la colaboración con el Equipo Docente para el desarrollo de material didáctico adaptado para el alumnado,

con el fin de favorecer el acceso a los contenidos de aprendizaje de los alumnos. Se deben utilizar estrategias y herramientas del diseño universal del aprendizaje, puesto que esto facilitará la adaptación de los materiales así como la intervención dentro del grupo-clase. También es de gran interés ayudar fundamentalmente a este alumnado en el entrenamiento en los recursos TIC, así como el manejo de las herramientas del O365. En el caso del alumnado que tiene asignado recurso de Fisioterapia, deberá realizar su intervención de manera individual, fuera del grupo-clase, principalmente en espacios al aire libre, o espacios amplios y bien ventilados (como por ejemplo el polideportivo que es de grandes dimensiones, amplio, ventilado y que actualmente se utiliza solo para los grupos de EF cuando llueve).

2. **Escenario de Semipresencialidad o atención telemática:** En el caso de que exista un confinamiento parcial (es decir confinamiento preventivo de un grupo-clase por haberse dado un caso positivo en uno de los GEC) o bien una situación de educación telemática, los profesionales vinculados a la unidad de Orientación deben continuar su intervención con el alumnado de NEAE. Para ello los distintos perfiles podrán intervenir de manera diferencial atendiendo a las siguientes orientaciones:
 - a. **Orientadoras:** En el caso de que el alumnado no se encuentre de manera presencial por un periodo superior a la semana, las Orientadoras del centro contactarán con las familias para proporcionar pautas para trabajar con sus hijos/as en situación de confinamiento. También establecerán contacto con los alumnos/as para valorar la situación emocional de los menores, y poder establecer mecanismos de compensación ante esta situación de desventaja. Llevarán un seguimiento de la existencia o no de trabajo escolar, contacto con tutores/as y con especialistas de PT y AL fundamentalmente. Para ello utilizarán como canal principal TEAMS, y en caso de que no exista la posibilidad de utilizar este canal, contactarán vía telefónica con los entornos familias.
 - b. **Maestras de PT y AL:** tendrán contacto semanal en las horas asignadas para ese grupo-clase a través de la plataforma teams para el trabajo con el alumnado de NEAE tal y como se tiene organizado el horario de manera presencial. De esta forma se ayuda a mantener las rutinas y el contacto directo con este alumnado. Elaborarán tareas semanales en colaboración con el tutor/a del grupo, de forma que se sigan reforzando los contenidos establecidos en los PTI de cada alumno/a.
 - c. **En el caso de otros profesionales** como Físio, AE y MC dado que no es personal docente y no tienen cuenta institucional, los tutores podrán añadir a estos profesionales como invitados a los grupos TEAMS de clase si fuese necesario, para tener contactos individualizados con este alumnado. Las propuestas de trabajo de estos profesionales deben canalizarse a través de las tutorías. En el caso de la profesional de Físio establecerá unas rutinas relacionadas con su ámbito profesional y el desarrollo físico. En el caso de la Auxiliar establecerán pautas destinadas a las familias para la mejora de la autonomía y en el caso los Mediadores Comunicativos, pueden utilizar vídeos o contenidos visuales similares para trabajar vocabulario o reforzar contenidos propuestos por el equipo docente. También pueden apoyar tanto a las maestras de PT y AL en reforzar los apoyos visuales de las tareas y contenidos curriculares que los tutores/as han priorizado para este alumnado.

5. LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN.

5.1. Introducción

A continuación se presenta una programación basada en los principios de nuestro sistema educativo y en los principios básicos de la Orientación. Dichos principios se materializan más específicamente en los principios de inclusión (que emana de los principios de integración y diversidad), comprensividad y normalización.

Esta programación refleja los principios y fines recogidos en nuestro actual marco normativo acorde a la Ley Orgánica 3/2020, LOMLOE. Principios como son el derecho a la educación y a la infancia, la equidad, la calidad de la educación, la no discriminación y la puesta en práctica de valores que nos permitan vivir felices y en sociedad. El alumno así se convierte en el centro y la razón de ser de la educación, viendo cada persona como ser único, diverso e irreplicable, lleno de talentos y potencialidades.

5.2 Fundamentación

Las características de nuestra sociedad actual y de la presente situación derivada de la crisis del coronavirus hacen más necesario que nunca la orientación, presentándose como una pieza clave para la mejora del sistema educativo. Atendiendo a las necesidades actuales, la orientación debe ser entendida en el sentido más amplio posible, y no ceñirla a un contexto y momento determinado. Desde esta concepción de la orientación se entiende más allá de ser un proceso de ayuda ocasional, sino como un proceso de mediación, canalización, interrelación y facilitación de distintos procesos de transformación y/o cambio social a lo largo de la vida.

Partiendo de la base que la diversidad es una condición intrínseca del ser humano, nuestra intervención vendrá determinada por ella, siendo todos los alumnos y alumnas susceptibles de la misma. Nuestra labor desde la Unidad de Orientación consiste en convertirnos en agentes del cambio para lograr que todos los estudiantes sean capaces de alcanzar sus máximas potencialidades y puedan ser parte activa de su presente y su futuro.

La Orientación Educativa es una práctica profesional dirigida a fomentar el desarrollo de la personalidad de los alumnos en los ámbitos académico, profesional, social y personal. Para ello se fundamenta en los conocimientos técnicos (psicopedagógicos).

Por otro lado, esta práctica profesional al realizarse dentro de un contexto educativo, en nuestro caso la Educación Infantil y Primaria, implica tener en cuenta el Proyecto Educativo y Curricular del centro, así como los diversos Planes que existan en él mismo. Además de contar con la participación activa de los profesionales y familias que intervienen en el mismo.

Tal y como establece el Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, en estas etapas la orientación educativa y profesional prestará especial atención a la prevención y la detección temprana de dificultades de aprendizaje, la atención individualizada y personalizada del alumnado en colaboración con la familia y el entorno social y la adopción de medidas que favorezcan la convivencia, el aprendizaje y la transición entre cursos y etapas educativas. La orientación educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria es el proceso continuo de apoyo y asesoramiento del sistema educativo a todo el alumnado y las familias sobre aspectos escolares y personales, facilitando una educación de calidad. Tal y como establece el anterior Decreto la organización de la Unidad de Orientación, y por ende, las funciones del orientador/a son las siguientes:

Partiremos de un modelo teórico Contextual- Ecológico, que tenga en cuenta la interacción del alumno en el contexto escolar (y familiar).

Se trata de plantear un modelo de Orientación educativa que vaya más allá de la evaluación, desde este modelo de Orientación se va a poner énfasis en la Prevención.

Un aspecto relevante de la Orientación educativa es su papel en la Atención a la Diversidad de los alumnos tal como plantea el principio de la educación inclusiva.

El papel del orientador en el desarrollo de la práctica de la Orientación.

En resumen, se propone llevar a cabo la Orientación como un proceso de ayuda técnica, inserto en la actividad educativa, dirigido a todos los alumnos con el fin de que alcancen un alto rendimiento y progresen en sus estudios académicos y profesionales.

Los principios que rigen nuestra intervención son:

- Principio Antropológico

- Principio de Desarrollo
- Principio de Prevención
- principio de Empoderamiento personal y social
- Principio de Equidad y Derecho a la Educación Inclusiva del alumnado con Discapacidad.
- Principio de Intervención social

5.3 Marco Normativo

Para la elaboración del Plan de Orientación se toman en cuenta los siguientes referentes normativos:

- Ley Orgánica 3/ 2020, de 29 de diciembre, LOMLOE, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación LOE.
- Circular de inicio de curso 2021/2022
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.
- Instrucciones para los centros públicos de la dirección general de Ordenación, evaluación y equidad educativa para los servicios especializados de orientación educativa referidas al proceso de escolarización del alumnado para el curso 2021/2022
- Así como también el marco normativo de la UE europea en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad (partiendo de la Convención de derechos de personas con discapacidad) a una educación inclusiva y los derechos de la Infancia de la Unesco. **Art. 24 del Derecho de la Educación Inclusiva de la Convención de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la que España es miembro firmante.**
- La Atención a la Diversidad en el Marco del centro. (ver PAD)

El centro cuenta con un programa de Atención a la diversidad, que teniendo como referencia el marco normativo establecido por la LOE (Ley Orgánica de Educación), la LOMCE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa), así como los Decretos de Currículo establecidos para EP, las circulares de Inicio de Curso para la Etapa de EI y EP.

5.4 La Unidad de Orientación en el centro.

Estructura.

La unidad de orientación es uno de los órganos de coordinación docente y orientación responsables de garantizar la intervención psicopedagógica y de contribuir al desarrollo de la orientación educativa y profesional del alumnado en los centros de educación infantil y educación primaria.

La **unidad** de orientación **está integrada** por:

- 2 profesoras de la especialidad de orientación educativa que ejercen las funciones de coordinación a media jornada. Una que ejerce las funciones de coordinación de la Unidad, el ciclo de Educación Infantil y el primer internivel. La otra ejerce las funciones de orientación, coordina el segundo y tercer internivel así como la Jefatura de estudios.
- Una profesora técnica de servicios a la comunidad adscrita al equipo de orientación educativa del sector.
- Tres maestras de PT y dos maestras de AL a tiempo completo.
- 1 auxiliar educadora, 2 Mediadoras Comunicativas y 1 Fisioterapeuta.

Metodología.

Para cada uno de nuestros ámbitos de intervención, programa e intervenciones se establece una metodología definida. Sin embargo, se hace necesario en un momento establecer los principios

generales de nuestras intervenciones, así como nuestras funciones específicas:

- Proceso de consulta y asesoramiento.
- Prácticas de intervención para la resolución de problemas.
- El alumnado como eje central de nuestra intervención, identificación e intervención sobre sus necesidades educativas. El proceso de E-A donde el alumnado es el auténtico protagonista desde la interacción positiva y bajo un modelo constructivista del mismo. El aprendizaje basado en la funcionalidad y significatividad de este y bajo los principios de calidad y equidad.
- En este proceso está inmersa toda la Comunidad Educativa y una relación estrecha con el entorno y sus sistemas de comunicación (Uso de las TICS).
- En colaboración y coordinación constante tanto a nivel interno (miembros de la U.O, CCP, Equipo Directivo y Tutores) con la coordinación con los servicios externos del centro (Equipo Regional, Servicios Sanitarios, Servicios Sociales, Entidades Sanitarias, etc.).
- Asesoramiento en nuevas metodologías de trabajo inclusivas, como por ejemplo el DUA.

5.5 Proceso de seguimiento y coordinación



ÓRGANO DE COORDINACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLES
U.O.	Quincenal	Seguimiento y coordinación de las intervenciones con el alumnado ACNEE y ANEAE. Organización de los horarios y los tiempos, propuestas de intervención, materiales, dificultades, etc.	Orientadora
CCP	Mensual	Elaborar propuestas para desarrollar en el centro. Elaboración de protocolos de centro. Establecer los canales de comunicación con los Interniveles, difusión de información, etc.	Equipo Directivo
Equipo Directivo	Semanal	Seguimiento de las intervenciones realizadas. Propuestas de organización y coordinación de las intervenciones de apoyo.	Equipo Directivo
Tutores	Coordinación con los servicios especializados de orientación educativa (reuniones mensuales y a demanda) Equipos docentes y sesiones de evaluación (trimestral)	Seguimiento y coordinación del progreso educativo del alumnado, así como propuestas para incidir en los procesos de enseñanza aprendizaje.	Jefatura de Estudios Y UO
Equipo Regional	Trimestral	Se establece un seguimiento individualizado del alumnado para la revisión de medidas educativas, recursos...etc. Así mismo se solicitará la intervención de dicho equipo cuando de la valoración psicopedagógica se desprenda la necesidad de su intervención especializada.	Orientadora
Servicio de Pediatría	Semestral	Coordinación con los servicios de pediatría cuando así fuese preciso para la derivación a los servicios especializados como el intercambio de información profesional, necesaria para la correcta atención del alumnado.	Orientadora
SMI	A demanda	Coordinación de intervenciones, puestas en común de las dificultades detectadas en el desarrollo socioemocional del alumnado, seguimiento...	Orientadora
Familias	Trimestral y/o demanda	Tutorías individualizadas para el seguimiento escolar del alumnado de necesidad de apoyo específico. Difusión de información de interés para las familias utilizando los recursos TRIC a nuestro alcance.	Orientadora
Servicios Sociales y Otras Entidades (ONGs, asociaciones, etc.)	A demanda	Coordinación de seguimiento de los casos individualizados. Establecer un sistema de comunicación y coordinación con aquellas entidades sin ánimo de lucro que contribuyan al desarrollo de programas para el apoyo escolar, conciliación de la vida familiar, desarrollo de habilidades personales, intervención psicosocial	Jefatura de Estudios y Orientadora
Aula de Acogida	A demanda	Seguimiento del alumnado que participa del aula de acogida en el centro por sus circunstancias de incorporación tardía al sistema educativo español.	Orientadora Jefatura de Estudios Maestra del aula de Acogida Tutores/as

5.6. Población Destinataria de nuestra intervención

Nuestro modelo de Orientación interviene sobre toda la Comunidad Educativa y sobre el contexto en el que se encuentra el centro educativo. La intervención sobre los miembros de la comunidad educativa y el contexto se lleva a cabo con distintos grados de intervención/implicación.

- **Un primer nivel de Intervención de la Orientación** de carácter indirecto y que no tiene destinatarios concretos, sino que incide sobre toda la comunidad, a través de los distintos programas de intervención de la UO.
 - Ayuda, asesoramiento y colaboración en el desarrollo del PAT
 - Asesoramiento para el diseño y organización de las medidas de AD en el PAD del centro. Fomentando el mayor número de recursos ordinarios e inclusivos en las aulas
 - Desarrollo del PODC (Programa de Orientación y desarrollo de la Carrera, más centrado en el ámbito del desarrollo de las competencias TRIC y dinamización de los espacios).
- **Un segundo nivel de Intervención:** Se desarrolla por los servicios especializados de Orientación, y que interviene en aquellos casos más específicos de alumnado con ANAE (en el momento actual, contamos con 22 alumnos ACNEE y además de 60 alumnos/as con NEAE de diferente tipología y grado de intervención).
- **Un tercer nivel de intervención más especializado:** en colaboración y coordinación con servicios externos tanto del ámbito de la salud como de los servicios sociales o de otras entidades/administraciones que así lo requieran.

En el momento actual nuestro centro cuenta con más de 458 alumnos/as matriculados. Así mismo tenemos coordinación estable tanto con el servicio de Pediatría del Centro de Salud, como con los Servicios Sociales municipales y con SMI de Gijón. El centro en los últimos años está llevando a cabo una apertura a la comunidad y a establecer acciones de visibilidad en el contexto por lo tanto nuestro impacto no sólo tiene como consecuencia el entorno próximo del entorno escolar, sino que imprimimos nuestro sello de identidad en aquellos contextos sociales más próximos al centro educativo y por supuesto a través de las familias

ANEXO I. Modelo de Demanda de Evaluación Psipedagógica**SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA**

La información reflejada en este documento es confidencial. El criterio del tutor, tutora o del equipo docente es suficiente para su cumplimentación. El presente informe de solicitud de evaluación psicopedagógica será tramitado por el Equipo directivo del centro.

NOMBRE DEL TUTOR O TUTORA QUE REALIZA LA SOLICITUD:**1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O ALUMNA:**

NIE ¹ :
Nombre y apellidos:
Fecha de nacimiento: Edad:

Centro donde está escolarizado/a:
Curso: Etapa:

<i>Padre/madre/representante legal</i>	DNI:
Nombre y apellidos:	
Domicilio:	
C. postal:	Localidad:	Teléfono:

Centros anteriores:

2. MOTIVO DE LA SOLICITUD. Describa qué le preocupa sobre al alumno o alumna, en relación al aprendizaje, comportamiento, actitud, relación con los compañeros y compañeras u otros aspectos.

3. Circunstancias relevantes de tipo personal, familiar o social del alumno o alumna.

4. ¿Existen informes previos de tipo escolar o extraescolar aportados por la familia? Tales como informes psicopedagógicos, de servicios sociales, de servicios de salud u otros.

5. Señale y describa las actuaciones previas adoptadas con el alumno o alumna:

- **Medidas organizativas y curriculares:** adaptaciones metodológicas (recursos materiales, tiempos, agrupamientos,...), agrupamiento flexible, apoyo en grupo ordinario, apoyo especializado (PT, AL), otras medidas.
- **Acción tutorial:** familia, alumnado, profesorado, coordinación con otros servicios externos (pediatría, educador/a social, monitores/as de apoyo extraescolar,...)
- **Otros:**

6. Valoración de los resultados de las actuaciones llevadas a cabo, reflejadas en el apartado anterior.**7. Nivel de competencia curricular. Grado de adquisición de competencias.****8. Información relevante aportada por el equipo docente. Indicar fecha.****9. Otras observaciones.**

.....a.....dede 20...

Nombre y firma del Tutor/a

Nombre y firma del Director/a
o Jefatura de Estudios del centro

Fdo.....

Fdo.....

Don/ Doña _____
padre, madre, representante legal (subrayar lo que proceda) del alumno/a:

He sido informado por el tutor/a de que se va a realizar / solicitar una evaluación psicopedagógica a mi hijo/a y, que para su correcta realización puede ser necesario que tenga lugar fuera del aula ordinaria

Acerca de la información que se me proporciona deseo manifestar lo siguiente:

.....
.....
.....

Dejo constancia de que los datos obtenidos de la citada evaluación deben tener carácter confidencial.

En a de de 200

(firma)

ANEXO II. Protocolo para el alumnado TDAH

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CASO DEL ALUMNADO TDAH.

Tras analizar la situación del presente, se hace pertinente establecer un protocolo de actuación homogéneo para el caso del alumnado con TDAH o sospecha del mismo, con el fin de instaurar un plan de actuación que sirva para todo el profesorado del centro.

La LOE modificada por la LOMCE define al alumnado con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad como alumnado específico de apoyo educativo, lo cual no implica que desde los centros educativos debemos establecer los mecanismos necesarios para individualizar los procesos de E-A permitiendo que este alumnado pueda alcanzar su máximo potencial y por tanto, garantizar su éxito académico.

Pero, ¿qué debo hacer como docente si sospecho que tengo un alumno con TDAH o con un diagnóstico clínico externo al centro escolar?

Para ello se establecen los siguientes pasos:



- **Cuando existen sospechas pero no hay un diagnóstico clínico:**
 - Recogida inicial de información a través del tutor/a. Se recopilará información conductual del alumno a través de diferentes cuestionarios (ficha de seguimiento conductual del alumnado de primaria que tenemos en el drive de la cuenta del cole) y tras recogida de información en coordinación con la Orientadora del centro pueden ser necesarios cubrir más cuestionarios por parte del personal docente.
 - Si la información recaba indica riesgo de posible TDAH será preciso realizar valoración psicopedagógica del alumno (previa cobertura de demanda de valoración con la hoja de información familiar firmada).
 - La Orientadora del centro realizará la valoración, así como la determinación de posibles recursos personales específicos que el alumno pudiese precisar tras

la emisión del correspondiente informe y derivación al ámbito sanitario, primero pediatría y posteriormente especializado (los cuales son los únicos con competencia de diagnóstico).

- Retorno de la información con las orientaciones precisas en colaboración familia-centro-sanidad.
- **Cuando existe un diagnóstico clínico:**
 - Si el diagnóstico es de un servicio sanitario de la red pública, se tomará en consideración al alumno como alumno de necesidad específica de apoyo educativo y la Orientadora determinará las necesidades detectadas en el ámbito educativo derivadas de esa circunstancia.
 - Si el diagnóstico es de un servicio especializado del ámbito privado. La familia podrá acudir también al servicio público de sanidad a través de la pediatra de referencia para ratificar el diagnóstico. En este caso, además el tutor/a debe solicitar valoración psicopedagógica a la unidad de Orientación para determinar las necesidades en el ámbito educativo.

INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

Una vez que se han identificado las posibles necesidades del alumno, se podrán articular distintas intervenciones según el grado de impacto que tenga sobre el proceso de aprendizaje del alumno.

Son múltiples las medidas de individualización que desde la enseñanza se pueden adoptar estableciendo siempre los siguientes órdenes de prioridad:

- Desarrollo de medidas de AD a nivel de centro.
- Adaptación de la programación de aula al grupo clase, y por tanto estableciendo los mecanismos de AD adecuados para el grupo de alumnos para la que se dirige, esto implica la toma de decisiones en materia curricular específica para esa clase. Tanto a nivel metodológico, como en cuanto a la profundización y priorización de contenidos a trabajar. Nuestro sistema educativo y la legislación centran el desarrollo curricular en competencias, siendo los contenidos y la metodología el vehículo que permite alcanzar desarrollar esas competencias. Por lo tanto, la secuenciación en la programación docente debe centrarse más en el desarrollo competencial.
- Una vez que se hayan agotado todas las medidas grupales, se planearán las medidas individuales, que irán de menor a mayor grado de significatividad.
 - En primer lugar se adoptarán las medidas metodológicas de carácter ordinario que alumno pueda precisar, desde la ubicación del niño/a en el aula (buscar emplazamientos que faciliten el contacto ocular docente/alumno, minimizar el impacto de los distractores, utilizar reforzadores visuales, personalizar las instrucciones, ofrecer multifuentes de información para que el alumno utilice distintos canales perceptivos de recepción de información....), pasando por el tiempo que se le proporciona para la realización de la tarea, reducción de las tareas (centrarnos más en que el alumno sea capaz de hacer la tarea y no en el número acumulado de las mismas), utilizar distintos instrumentos y métodos de evaluación (adaptación de los tiempos de control, utilizar otros exámenes más visuales con mayor espacio entre preguntas, más corto, de preguntas cortas, de tipo test....), darle más tiempo para hacer los controles, utilizar mecanismos de evaluación oral, priorizar la actividad diaria del aula, frente a la resolución exitosa del control....etc.
 - Mecanismos más específicos que el alumno pueda requerir: manejo de las auto-instrucciones, utilización de regletas numéricas o recuerdo de información importante en un punto de fácil acceso para el alumno (por ejemplo fila de

números pegado en la mesa, la tabla de multiplicar pegada en la pared próxima al niño (o en su propia mesa), reglas de ortografía...etc.).

○ En cuanto a la lectoescritura este tipo de alumnado suele tener dificultades tanto en la mecánica lectora (tardan algo más en adquirir los procesos de lectura) como a nivel comprensivo (suelen perder mucha información si el texto se alarga, en la lectura saltan palabras o líneas, no retienen la información suficiente como para dar sentido al texto....) por lo tanto deberemos utilizar textos más adecuados a su nivel lector. A nivel escrito suelen mostrar también muchas dificultades en la organización del espacio, la pulcritud de su escritura, grafía dificultosa y fundamentalmente fallos a nivel ortográfico, por lo tanto deberemos ser conscientes de que estas dificultades se suelen presentar conjuntamente al déficit de atención y reducir el nivel de exigencia en este aspecto si eso fuese preciso.

○ Por último, hablamos de **las medidas de carácter excepcional**, una vez agotadas todas las medidas anteriores. Que son tanto la permanencia de un año más en el nivel de escolarización, apoyo especializado por parte del profesorado de PT o en el caso de alumnado con un desfase curricular de más de dos años y con alteraciones conductuales importantes se podría plantear la posibilidad de que este fuese considerado ACNEE, y por tanto adaptaciones curriculares de mayor grado de significatividad, **con un plan de trabajo individualizado ajustado** a sus posibilidades y nivel de desarrollo independientemente del nivel de escolarización en el que se encuentre matriculado.

En la sala de profesores existe una copia de la guía para la atención del alumnado con TDAH de la Consejería de Educación del Principado de Asturias y copia de un documento para el trabajo de las autoinstrucciones. De todo ello hay copia digital en el drive de la cuenta de correo del colegio desde el mes de Noviembre de 2016.

ANEXO III. Protocolo de registro de observación de conductas en el aula.**PROTOCOLO DE REGISTRO DE OBSERVACIÓN DE LAS CONDUCTAS EN EL AULA PRIMARIA.**

FECHA:

DÍA DE LA SEMANA:

ÁREA CURRICULAR: HORA:

ESCALA				
1. NUNCA	2. EN ALGUNA OCASIÓN	3. CON FRECUENCIA	4. SIEMPRE	
CONDUCTA OBSERVADA			FRECUENCIA	
1. Siente miedo, ansiedad o se muestra disgustada.	1	2	3	4
2. Se levanta y deambula por el aula, tropezando con objetos o molestando a otros.	1	2	3	4
3. Realiza la tarea propuesta adaptada a su nivel	1	2	3	4
4. Verbaliza en alto pensamientos.	1	2	3	4
5. Sale de clase con la disculpa de ir al baño.	1	2	3	4
6. Colabora con el profesorado de apoyo en el aula.	1	2	3	4
5. Se mueve constantemente en la silla, tiene mala postura corporal	1	2	3	4
8. Muestra conductas de distracción: tarde mucho en realizar la tarea, se queda ensimismada	1	2	3	4
9. Empieza pero no acaba lo que está haciendo.	1	2	3	4
10. Se frustra y tiene conductas de descarga	1	2	3	4
11. Sigue las normas y las pautas de rutina establecidas	1	2	3	4
	1	2	3	4
OBSERVACIONES: (En este apartado se puede anotar aquellas conductas y/o situaciones de aula que no estén incluidas en la tabla anterior).				

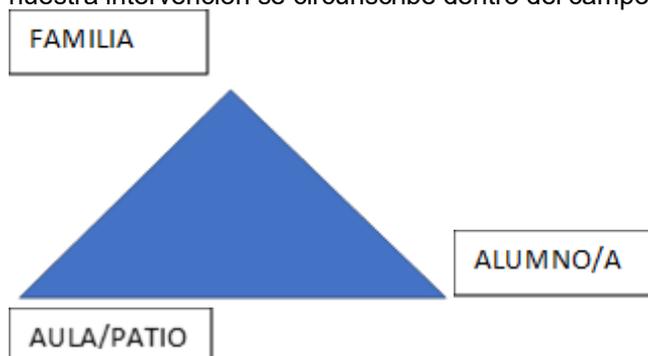
ANEXO IV. Orientaciones para el alumnado con conductas disruptivas.

ORIENTACIONES DE INTERVENCIÓN PARA ALUMNADO CON CONDUCTAS ALTAMENTE DISRUPTIVAS EN EL AULA.

El comportamiento disruptivo del alumnado en el aula puede deberse a diferentes causas:

- Derivado de una discapacidad y/o trastorno como pueden ser los casos de alumnado TEA o TDAH que en muchas ocasiones coexiste comorbilidad entre ambos trastornos.
- Como consecuencia de alteraciones o componentes emocionales. En estos casos las conductas disruptivas son consideradas elementos de llamadas de atención o solicitud de ayuda por parte del alumnado. Los comportamientos no son la causa sino consecuencia, por lo tanto será imprescindible intervenir en el campo emocional tanto desde el ámbito profesional como desde el entorno escolar, un cambio de mirada, mecanismos de comprensión, facilitar el apego y el acercamiento emocional son fundamentales. En este sentido se recomienda la lectura de la teoría PASS de Carme Timoneda.
- Derivado de unas pautas educativas del entorno familiar muy laxas, sin consecuencias, normas y límites.

En todos los casos los niveles de intervención desde el ámbito educativo los podemos centrar en los siguientes aspectos, siempre teniendo en cuenta que en ocasiones existen factores individuales del alumnado que tienen que ser trabajados desde el campo de la salud, es decir la psicología clínica, y que nuestra intervención se circunscribe dentro del campo educativo atendiendo a la siguiente triada:



1. A NIVEL INDIVIDUAL con el alumno se deben trabajar los siguientes puntos:
 - a. Establecer mecanismos de autocontrol y regulación de la conducta a través de las autoinstrucciones, esto no solo es beneficioso para el alumnado con comportamiento disruptivo en el aula, sino que es altamente beneficioso para el alumnado con dificultades de atención. Se trata de trabajar funciones ejecutivas relacionadas con los procesos de planificación, control y regulación del comportamiento. Se fortalecen los mecanismos de reflexión frente a la impulsividad y la emoción.
 - b. Programa de modificación de conducta/comportamiento. Utilizaremos el refuerzo positivo a través del sistema tradicional de tabla de seguimiento de aquellos comportamientos a extinguir y/o reforzar. También podemos utilizar la app CLASS DOJO, que nos permitirá llevar un seguimiento de toda la clase, sin evidenciar a nuestro alumno/a objeto de intervención.
 - c. Tiempo fuera. Es otra de las técnicas que se utilizan para el control del comportamiento, que en algunas ocasiones puede conllevar la intervención de manera individualizada con la Orientadora, con el programa PIAAR como por ejemplo. Se establecerán sesiones organizadas de trabajo con el alumnado con un horario de trabajo previo marcado en dos o 3 sesiones semanales de media hora.

2. A NIVEL DE INTERVENCION CON LAS FAMILIAS:

a. En muchas ocasiones las familias por desconocimiento o por circunstancias diversas establecen pautas educativas basadas en el dejar hacer, sin normas ni limites, pero es imprescindible que a la vez que trabajamos la regulacion del comportamiento del alumnado en el contexto escolar la familia tenga continuidad con ello, deben establecer un compromiso con el centro educativo, a traves de la tutoria, de que se llevaran a cabo mecanismos de perdidas de privilegios o de castigos ante el comportamiento inapropiado del alumnado en el contexto educativo. Se estableceran diferentes grados de concreción y/o ayuda de estas familias en funcion de sus características. Es importante este compromiso familiar puesto que sino la intervención estará incompleta y en muchos casos cabe la posibilidad de que fracase.

b. Se establecerá el mismo mecanismo de economía de fichas o de la aplicación CLASS DOJO para dar continuidad a la intervención escolar.

3. INTERVENCION DE AULA. La intervencion a nivel individual, al igual que con los entornos familiares no sirven por si solos para generar un cambio en el comportamiento altamente disruptivo del alumnado. Por ello, deberiamos realizar cambios a nivel de aula que favorezcan el cambio de mirada sobre el alumnado problemático, de clima de trabajo e incluso de organización espacial, puesto que esto es fundamental para establecer mecanismos de conexión con los niños/as y favorecer la ruptura de las barreras y/o mecanismos de defensa que el alumnado manifiesta a traves de ese comportamiento disruptivo.

a. Establecer un espacio colectivo de trabajo: da amplitud de movimiento, ofrece una sensación de espacio mas abierto... La ubicación de las mesas en equipos permite al alumnado interaccionar, se pueda trabajar en grupo y distribuir roles. La organización espacial en filas de uno o con pupitres individualizados favorecen la competencia.

b. Organizar un espacio en el fondo del aula similar a los rincones, donde el alumnado que haya finalizado la tarea pueda realizar alguna tarea complementaria, establecer un rincon de lectura, o de expresion plastica , de realizacion de retos matematicos....etc. Esto no solo favorece la autorregulacion del tiempo de dedicacion a las tareas, sino que en los primeros cursos de primaria no provoca una ruptura tan grande con respecto a la etapa de educacion infantil, y es una forma de organizar los tiempos escolares de una manera mas flexible y ajustado a su momento evolutivo y de desarrollo.

c. Establecer estaciones de trabajo multinivel. Para ello se requiere en los primeros momentos la docencia compartida. Pero esto no solo favorece el trabajo colectivo, sino la percepcion de éxito academico del alumnado, donde todos trabajan los mismos contenidos curriculares pero con diferentes niveles de exigencia ajustado a su nivel de competencia curricular. Para ello se divide al grupo clase en 4 grupos. Las mesas estan ubicadas en 4 equipos de trabajo. En la mesa numero 1 se trabajan los problemas matematicos o retos , con dos niveles distintos según el grupo que en ese momento este trabajando en la mesa (de ampliacion para el grupo de alumnos mas avanzado o de minimos para aquellos alumnos menos adelantados. En la mesa numero dos se trabaja la operativa matematica propia de la unidad. En la mesa 3 se proponen trabajar las formas geometricas con el tangran u otro tipo de actividad ludica-manipulativa relacionada con las matematicas. En la mesa 4 se trabaja operativa con material manipulativo o ayuda visual. Luego se hacen rotaciones de los equipos. De esta forma todo el alumnado trabaja 3 actividades diferentes, operativa, problemas y aplicaciones practicas de matematicas de manra simultanea y con diferentes niveles de complejidad, favorece el acceso al curriculo del alumnado, se minimiza la frustracion , favorece la colaboracion entre el alumnado y los mecanismos de interaccion/comunicación positiva, con un cambio de roles de alumnado hacia una perspectiva positiva. Esto se puede llevar a cabo en una sesion a la semana o quincenal con la colaboracion de otro docente, de tal forma que cada profesor atienda a dos grupos.

El éxito de la intervencion depende tanto de la constancia, como de la paciencia puesto que los cambios no son inmediatos y requieren de un proceso y tiempo, y que todas las partes implicadas trabajen en la misma linea, alumno, familia y contexto aula.

ANEXO V. MODELO PTI PARA PRIMARIA**PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO (Primaria) ALUMNADO NEE**

Alumno/a:		F. Nac:	
CENTRO:	CP MALIAYO	CURSO:	
		NIVEL:	

TIPO DE NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO			
Fecha informe psicopedagógico:		Fecha dictamen escolarización:	
NEE	<input type="checkbox"/> D. psíquica	<input type="checkbox"/> D. física orgánica	<input type="checkbox"/> D. sensorial visual
	<input type="checkbox"/> D. física	<input type="checkbox"/> D. sensorial auditiva	<input type="checkbox"/> Pluridiscapacidad
	<input type="checkbox"/> TEA	<input type="checkbox"/> Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	
OTRAS NEE	<input type="checkbox"/> Alumnado con altas capacidades		Programa de Enriquecimiento <input type="checkbox"/> Ampliación Curricular <input type="checkbox"/> Flexibilización <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación		
	<input type="checkbox"/> Trastornos de atención o de aprendizaje		TDAH <input type="checkbox"/> Aprendizaje <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Retraso madurativo		
	<input type="checkbox"/> Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje		
	<input type="checkbox"/> Situación de vulnerabilidad socioeducativa		
	<input type="checkbox"/> Incorporación tardía		
PLANDERER	<input type="checkbox"/> Alumnado que permanece un año más en el nivel.		
	<input type="checkbox"/> Alumnado que ha promocionado de ciclo con evaluación negativa		

Z		
O		

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO

Fecha de elaboración:			Fecha de revisión:		
P R O F E S O R A D O R E S I M P L I C A D O S	Tutor-a:				
	Orientador-a:				
	Profesorado de área o materia:				
	Profesorado de área o materia:				
	Profesorado de área o materia:				
	Profesorado de apoyo:				
	ESPECIALISTAS	SESIONES DE TRABAJO	Estimulación	Compensación	Mediación
	Pedagogía terapéutica:				
	Audición y lenguaje:				
	Fisioterapeuta				
	Auxiliar educador				
	Otros profesionales (especificar)				

HISTORIA ESCOLAR

1. DATOS DE ESCOLARIZACIÓN PREVIA:	
2. MEDIDAS ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD (MARCAR CON X):	
	Permanencia de un año más en Educación Infantil
	Flexibilización de la escolarización (Aceleración de Educación Infantil a Primaria)
	Flexibilización en EP
	Cursa uno o varias áreas del nivel superior (especificar áreas). Medidas de ampliación
	Flexibilización por incorporación tardía
	Repetición de un curso de Primaria
	Permanencia extraordinaria en 6º de EP
	Apoyo Especializado PT y/o AL (Compensación Educativa)
	Otras (Especificar): Apoyo ordinario en el aula
3. ASPECTOS RELEVANTES DEL HISTORIAL DEL ALUMNO	
	Absentismo

	Desconocimiento del Idioma	
	Desventaja Socioeducativa	
	Familia con desconocimiento del castellano. Idioma de Comunicación en el entorno familiar:	
	Baja Integración Social	
INFORMACIONES MÉDICAS RELEVANTES PARA EL PROFESORADO		
SERVICIOS EXTERNOS QUE PRECISA EL ALUMNO/A		
COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS	CURSO	ETAPA
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA		PRIMARIA
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		PRIMARIA
COMPETENCIA DIGITAL		PRIMARIA
APRENDER A APRENDER		PRIMARIA
COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS		PRIMARIA
SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPREENDEDOR		
CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES		

CONTEXTO FAMILIAR

Aspectos destacables de contexto familiar

--

Objetivos

Actuaciones de los distintos agentes implicados

Tutor/a	
Orientador/a	
PTSC	
Familia	
Otros	

CONTEXTO COMUNITARIO/OTROS SERVICIOS

Otros Agentes implicados

- Servicios Sociales
- Salud Mental Infantil
- Servicios Médicos Especializados
- Agentes Colaboradores de SS (ONG's)
- Otros Servicios Administrativos

SEGUIMIENTO

Relación de actas de seguimiento

Aspectos tratados	Fecha	Evaluación

En, a..... de de 201

Firma de los profesionales que intervienen:

TUTOR/A PT ORIENTADOR/A PTSC PROFESORADO DE APOYO

			NA	EP	A
		Observaciones:			

ADAPTACIONES ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE

ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULUM			
ADAPTACIONES DEL CURRÍCULUM	Competencias, indicadores de aprendizaje		
	Metodología y actividades		
	Evaluación		
	Otros (especificar)		

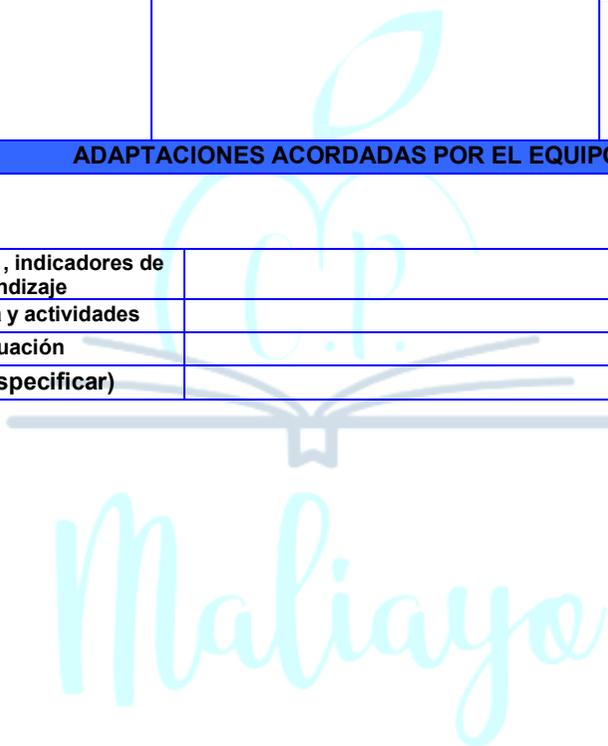
CIENCIAS SOCIALES. TRIMESTRAL.

OBJETIVOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
			NA	EP	A

Observaciones:

ADAPTACIONES ACORDADAS POR EL EQUIPO DOCENTE

ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULUM	
ADAPTACIONES DEL CURRÍCULUM	Competencias , indicadores de aprendizaje
	Metodología y actividades
	Evaluación
	Otros (especificar)



CONTEXTO FAMILIAR**Aspectos destacables de contexto familiar**

Objetivos

Actuaciones de los distintos agentes implicados

Tutor/a	
Orientador/a	
PTSC	
Familia	
Otros	

CONTEXTO COMUNITARIO/OTROS SERVICIOS**Otros Agentes implicados**

- Servicios Sociales
- Salud Mental Infantil
- Servicios Médicos Especializados
- Agentes Colaboradores de SS (ONG's)
- Otros Servicios Administrativos

SEGUIMIENTO**Relación de actas de seguimiento**

Aspectos tratados	Fecha	Evaluación

En, a..... dede 201

Firma de los profesionales que intervienen:

TUTOR/A

PT

ORIENTADOR/A

PTSC

PROFESORADO DE APOYO

ANEXO VI. Modelo PTI para EI.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO

ALUMNADO DE EI CURSO 21/22

DATOS PERSONALES Y ESCOLARES			
Alumno-a:		F. Nac:	
CENTRO:	CP MALIAYO	CURSO:	
		NIVEL:	

TIPO DE NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO			
Fecha informe psicopedagógico:			Fecha dictamen escolarización:
NEE	<input type="checkbox"/> D. psíquica	<input type="checkbox"/> D. física orgánica	<input type="checkbox"/> D. sensorial visual
	<input type="checkbox"/> D. física	<input type="checkbox"/> D. sensorial auditiva	<input type="checkbox"/> Pluridiscapacidad
	<input type="checkbox"/> TEA	<input type="checkbox"/> Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	
OTRAS	<input type="checkbox"/> Alumnado con altas capacidades		Programa de Enriquecimiento <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación		Ampliación Curricular <input type="checkbox"/>
NEAE	<input type="checkbox"/> Trastornos de atención o de aprendizaje		Flexibilización <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Retraso madurativo		TDAH <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje		Aprendizaje <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Situación de vulnerabilidad socioeducativa		
	<input type="checkbox"/> Incorporación tardía		
<input type="checkbox"/> Condiciones personales de historia escolar			

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO			
Fecha de elaboración:			Fecha de revisión:
PROFESIONALES IMPLICADO	Tutor-a:		
	Orientador-a:		
	Profesorado de área o materia:		

Profesorado de área o materia:				
Profesorado de área o materia:				
Profesorado de apoyo:				
ESPECIALISTAS	SESIONES DE TRABAJO	Estimulación	Compensación	Mediación
Pedagogía terapéutica:				
Audición y lenguaje:				
Fisioterapeuta				
Auxiliar educador				
Otros profesionales (especificar)				

CONTEXTO INDIVIDUAL

Identificación de las Necesidades (Procesos a trabajar)

Áreas Específicas de Trabajo:

Adaptaciones de actividades	Esquema Corporal	Orientación Espacial
Adaptación de material	Expresión Oral	Orientación Temporal
Afectividad	Grafomotricidad	Percepción
Atención	Iniciación a la escritura	Percepción rítmica
Cálculo	iniciación al Cálculo	Pronunciación/articulación
Comprensión oral	Lectura	Respiración y soplo
Comunicación y uso del Lenguaje	Lógica Matemática	Razonamiento Verbal
Coordinación de órganos articulatorios	Memoria	Segmentación oral
Conceptos Básicos	Morfología	Sintaxis
Discriminación Auditiva	Motricidad Fina	Vocabulario
Escritura	Motricidad Gruesa	Otras

CONTEXTO ESCOLAR

OBJETIVOS	AREAS	GRADO DE ADQUISICIÓN
-----------	-------	----------------------

	1	2	3	INICIADO	DESARROLLO	ADQUIRIDO

ÁREAS:

1. CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL.
2. CONOCIMIENTO DEL ENTORNO.
3. LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.



Organización del proceso de enseñanza y aprendizaje	
Metodología de trabajo	Estrategias metodológicas
<input type="checkbox"/> Expositiva <input type="checkbox"/> Indagación/ Investigación <input type="checkbox"/> Descubrimiento <input type="checkbox"/> Creativa <input type="checkbox"/> Activa y participativa <input type="checkbox"/> Socializadora	<input type="checkbox"/> Asamblea <input type="checkbox"/> Trabajo por rincones <input type="checkbox"/> Trabajo por talleres <input type="checkbox"/> Trabajo cooperativo <input type="checkbox"/> Trabajo individual <input type="checkbox"/> Trabajo por parejas <input type="checkbox"/> Tutoría entre iguales <input type="checkbox"/> Gran grupo <input type="checkbox"/> Pequeño grupo <input type="checkbox"/> Co-enseñanza (dos docentes en el aula) <input type="checkbox"/> Desdobles <input type="checkbox"/> Agrupamiento flexible dentro del aula <input type="checkbox"/> Uso de las TIC
Materiales ordinarios	Materiales extraordinarios
<input type="checkbox"/> Libro de texto <input type="checkbox"/> Material digital <input type="checkbox"/> Fichas <input type="checkbox"/> Cuaderno de actividades <input type="checkbox"/> Libros de lectura <input type="checkbox"/> Materiales (manipulativos, digitales, visuales, audiovisuales) <input type="checkbox"/> Otros (especificar)	<input type="checkbox"/> Materiales curriculares adaptados <input type="checkbox"/> Materiales de acceso al currículo <input type="checkbox"/> Otros (especificar)
Agrupamientos	Medidas simultáneas
<input type="checkbox"/> Mediano-gran grupo <input type="checkbox"/> Pequeño grupo <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Desdobles <input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles <input type="checkbox"/> Otros (especificar)	<input type="checkbox"/> Actividades extraescolares <input type="checkbox"/> Servicios sociales <input type="checkbox"/> PROA

CONTEXTO FAMILIAR	
Aspectos destacables de contexto familiar	
Objetivos	

Actuaciones de los distintos agentes implicados	
Tutor/a	
Orientador/a	
PTSC	
Familia	
Otros	

CONTEXTO COMUNITARIO/OTROS SERVICIOS	
Otros Agentes implicados	
<input type="checkbox"/> Servicios Sociales <input type="checkbox"/> Salud Mental Infantil <input type="checkbox"/> Servicios Médicos Especializados <input type="checkbox"/> Agentes Colaboradores de SS (ONG's) <input type="checkbox"/> Otros Servicios Administrativos	

SEGUIMIENTO		
Relación de actas de seguimiento		
Aspectos tratados	Fecha	Evaluación
		

En Villaviciosa a..... de..... de 202

Firma de los profesionales que intervienen:

TUTOR/A

PT

ORIENTADOR/A

PTSC

PROFESORADO DE APOYO

ANEXO VII. Modelo de plan de refuerzo**PLAN DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO**

Alumno/a:	
CURSO:	
GRUPO:	
TELÉFONO CONTACTO 1 (INDICAR QUIÉN)	
TELÉFONO CONTACTO 2 (INDICAR QUIÉN)	
CORREO ELECTRÓNICO	

SITUACIÓN ESPECÍFICA POR LA QUE REQUIERE REFUERZO INDIVIDUALIZADO

	Permanencia de un año más en el mismo curso
	Por materias pendientes
	Otras dificultades de aprendizaje, por motivos de vulnerabilidad (especificar)

COMPETENCIAS PENDIENTES (Marcar con X)

COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
COMPETENCIA DIGITAL	
APRENDER A APRENDER	
COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS	
SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	
CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	

APRENDIZAJES ESENCIALES QUE SERÁN REFORZADOS	
--	--

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	
METODOLOGÍA	
MATERIALES DE APOYO Y RECURSOS UTILIZADOS	
SEGUIMIENTO DEL PLAN DE REFUERZO	
EQUIPO DOCENTE	

En, Villaviciosa a

de

de 20

Fdo. El/la Tutor/a